



Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado

Resolución N° 210 -2018-OSCE/SGE

Jesús María,

10 DIC 2018

VISTOS:

El Memorando N° 1639-2018/OAD de la Oficina de Administración; el Informe N° 403-2018/UREH de la Unidad de Recursos Humanos; el Informe N° 357-2018/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 51 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y sus modificatorias, establece que el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, es un organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica de derecho público, que constituye pliego presupuestal y goza de autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, los numerales 82.1 y 82.2 del artículo 82 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, establecen que el desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos pueden ser suplidos temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada, por quien designe la autoridad competente para efectuar el nombramiento de aquéllos, siendo que el suplente sustituye al titular para todo efecto legal, ejerciendo las funciones del órgano con la plenitud de los poderes y deberes que las mismas contienen;

Que, mediante Decreto Supremo N° 076-2016-EF, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del OSCE, cuyo artículo 6 establece la actual estructura orgánica de la entidad, conformada por los órganos y unidades orgánicas que ejercerán sus funciones en aplicación de lo dispuesto por el citado documento de gestión, la Ley N° 30225, sus modificatorias, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF;

Que, en concordancia, a través de la Resolución Ministerial N° 327-2018-EF/10, de fecha 04 de octubre de 2018, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, el cual contempla la plaza de Subdirector de Gestión Funcional del SEACE como prevista presupuestalmente y ocupada;

Que, con Resolución N° 109-2018-OSCE/PRE, de fecha 26 de octubre de 2018, se aprobó el Cuadro de Equivalencias de los órganos y unidades orgánicas del OSCE, donde se precisa que la Subdirección de Plataforma equivale a la Subdirección de Gestión Funcional del SEACE;



Que, mediante Memorando N° 919-2018/DESEACE, recibido el 04 de diciembre de 2018, el Director de SEACE comunica que la señora Elizabeth Calderón de la Barca Canta, Subdirectora de Gestión Funcional del SEACE, hará uso de su descanso vacacional por el periodo comprendido del 10 al 23 de diciembre de 2018, proponiendo se encargue la Subdirección citada a la señora Pierina Guerrero Che;

Que, a través del Informe N° 403-2018/UREH, de fecha 07 de diciembre de 2018, la Unidad de Recursos Humanos señala que resulta viable que la señora Pierina Guerrero Che, Profesional III, asuma por encargo el cargo de Subdirectora de Gestión Funcional del SEACE;

Que, en tal sentido, resulta necesario adoptar las acciones de personal que permitan asegurar el normal funcionamiento de la Subdirección de Gestión Funcional del SEACE;

Que, en el literal c) del numeral 1.5 del artículo 1 de la Resolución N° 001-2018-OSCE/PRE, se delega en la Secretaria General la facultad de disponer la incorporación de servidores públicos del OSCE y autorizar su desplazamiento bajo las modalidades de asignación, encargo, suplencia, rotación, reasignación, destaque, permuta, comisión de servicio y transferencia en el marco de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y su Reglamento General, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, y normas complementarias, en los casos que corresponda;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones del OSCE, aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2016-EF; y con las visaciones de la Oficina de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Único.-Encargar, el cargo de Subdirectora Gestión Funcional del SEACE a la señora Pierina Guerrero Che, Profesional III, a partir del 10 de diciembre de 2018 y en tanto dure la ausencia de la titular.

Regístrese y comuníquese.




JACQUELINE CALDERÓN VIGO
Secretaria General